vanti

Solicitud de Servicio

Fecha D M A | **Ciudad** | **Número de solicitud**

Datos cliente

C.C./NIT	Nombre (s)	1 er. apellido	2 do. apellido
39641796	MARTA ELIDIA	CHACON	RONCANCIO

Tipo de persona: Hombre ☐ Mujer ☒ Jurídico ☐ | Teléfono | Fecha D M A: 24 08 1965

Dirección postal vial cruce	Número	Portal	Int. o blq.	Piso	Puerta	Municipio
CRA. 111-BIS	136A	12		1		

Correo electrónico: discapacidadmarta@hotmail.com | Teléfono Móvil: 3134488266

Datos predio

Dirección postal vial cruce	Número	Portal	Int. ó blq.	Piso	Puerta	Municipio
CRA 111-BIS	136A	12		1		

Dpto.	Distrito	Malla	Sector sic	Manzana	Blq. de lectura	Código de finca	Tipo de gas: Natural ☒ Propano ☐	Estrato
								2

Tipo de mercado: AC ☐ CA ☐ CC ☐ CN ☐ CO ☐ ES ☐ GP ☐ NE ☐ SH ☐ SV ☐ IN ☐ | Tipo de finca: Plurifamiliar ☐ Unifamiliar ☐ | Pagaré

Campaña: CLIENTE NUEVO CONTADO INTERNA COMERCIAL

Datos tarifários

Inquilinato	Equipo	Equipamiento	Uso	Tipo de ERM	Categoría	Actividad Comercial	Código tarifa
Si ☐ No ☐			Doméstico ☐ Comercial ☒ Industrial ☐		G4	COMIDAS RAPIDAS	

Datos básicos de certificación

El cliente realizará la Certificación de Conformidad de la Instalación con:
Certificación con la Distribuidora ☐ Organismo de certificación externo ☐ ¿Cual? _____

Liquidación de matrícula

Vlr. derechos conexión	Vlr. medidor	Vlr. certificación	Valor total
1'531.299	480666	209.761	2'221.726

Valor campaña	Forma de pago: Contado ☐ Crédito GN ☐	Código concepto	Tasa de interés
2'221.726			

Valor cuota mensual	No. de cuotas	Tasa de interés moratoria	Tasa de interés máximo legal vigente
	12		

Observaciones: PARA ACOMETIDA

Atención

La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matricula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa.
Todos los servicios ofrecidos por Vanti S.A. ESP, deben ser cancelados en bancos, corporaciones u oficinas de Vanti S.A. ESP. autorizadas, de lo contrario, autorizo a Vanti S.A. ESP, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente. La relación contractual entre el cliente y la empresa se regirá por el "contrato de condiciones uniformes" para la prestación del servicio público de gas natural.
De acuerdo al numeral 2.25 del código de distribución de gas combustible para redes (Res. CREG 067 de 1995), cuando el cliente realice modificaciones en sus instalaciones y aparatos de gas, deberá notificar dichos cambios a la empresa distribuidora de gas combustible.
Autorizo a Vanti S.A. ESP, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la(s) central(es) de riesgo que defina Vanti S.A. ESP, o a quien represente sus derechos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Autorizo a Vanti S.A. ESP, a realizar actualizaciones de datos básicos sin previa consulta, siempre y cuando provengan de fuentes fidedignas. Autorizo a Vanti S.A. ESP, para verificar todos los datos suministrados.

Firma del solicitante _____ C.C. 39641796

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581/2012 y Decretos Reglamentarios, Vanti S.A. ESP, como responsable del tratamiento de los datos personales utilizará los mismos con la finalidad de gestión de la presente relación comercial y las demás contempladas en la Política de tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en la pagina web:

https://www.grupovanti.com/co/1297341789643/politicas+de+tratamiento+de+datos+personales.html.

Como titutal de los todos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, en los canales dispuestos por Vanti que son: la dirección de correo electrónico servicioalcliente@grupovanti.com o comunicándose al teléfono 3078121 (Bogotá, D.C.) o 01 8000 942 794 (resto del país), Área de contacto: Unidad de Ética y Cumplimiento - Oficina de Protección de Datos.
¿Autoriza usted el tratamiento de sus datos personales?

☐ Sí
☐ No

Firma del solicitante _____ C.C. 39641796

Datos de la empresa instaladora		Constructor autorizado de la instalación	
Empresa: INSTALACIONES HUSS		Nombre: SAIDO HENDEZ MEJIA	
Código firma: I00701		Carnet: 28020295	Vigencia:
Registro SIC: 8735		Categoría:	Expedido por: SENA
Firma y sello	INSTALACIONES HUSS NIT 11.313.225-4 Diag 145 No. 123-89 int. 16 Apto 439 Tel 8006363-Bogota	Firma	

Planificación Comercial

Vanti S.A. ESP Calle 71A Nº 5 - 30 Bogotá Tel + 57 1 348 66 00 Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR: 2 11001000 6 NIT: 800 007 813 5

Powered by CamScanner

vanti

Carta de instrucciones para diligenciar el Pagaré

Señores:
VANTI SA ESP

Apreciados señores:

Yo MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de persona natural, identificada con tipo de documento CEDULA número 39641796 en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, en adelante **El Deudor**, autorizó expresa e irrevocablemente a VANTI S.A. E.S.P., en adelante **El Acreedor**, o a quien hiciere sus veces, para diligenciar los espacios en blanco dejados en el pagaré indicado en la referencia que he suscrito en su favor y de conformidad con los términos señalados en la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, sin previo aviso al deudor, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **El Acreedor** podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré, sin previo aviso y en cualquier tiempo, cuando se presente alguno de los siguientes eventos:
 a- En el evento de mora o incumplimiento en el pago por parte del **Deudor** de cualquiera de las cuotas tanto a capital como a interés previstos en el pagaré denominada "objeto".
 b.- Ante el no pago oportuno de cualquier suma de dinero que, debiere a **El Acreedor** por concepto de capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, honorarios, impuestos, gastos de cobranza judicial o extrajudicial o cualquier otro, que se genere por causa del **Deudor** relacionada con cualquier obligación presente o futura que directa o indirectamente, y por cualquier causa le deba o llegue a deber a **El Acreedor**, podrá hacer uso de esta facultad, aun cuando el incumplimiento se refiera a una sola de las obligaciones, por cuanto ello implicará la exigibilidad anticipada de las demás.
 c.- Insolvencia de cualquiera de los firmantes de esta carta o la verificación de cualquier hecho que coloque a alguno de estos en circunstancias que dificulten y/o imposibiliten el cumplimiento de sus obligaciones para con **El Acreedor**, a juicio de este.
 d.- Disolución o liquidación de cualquiera de los firmantes de esta carta.
 e.- Si los bienes de cualquiera de los firmantes de esta carta son embargados o perseguidos en ejercicio de cualquier acción o se demeritaren o depreciaren de modo que dejaren de ser garantía suficiente para **El Acreedor** a juicio de este.
 f- Cuando **El Acreedor** lo considere conveniente.
2. En el espacio reservado en el pagaré para colocar la suma de dinero adeudada inicialmente, se consignará la que resulte de la suma del capital de todas las obligaciones vigentes a la fecha en que sea diligenciado el pagaré.
3. En el espacio reservado en el pagaré para colocar la suma de dinero adeudada, se consignará la que resulte de sumar los intereses remuneratorios, así como cualquier obligación adicional directa o indirecta a cargo de **El Deudor** no pagados de las obligaciones vigentes a la fecha de diligenciamiento del pagaré.
4. La fecha de vencimiento máximo para reclamar el pagaré será aquella que estipule la Ley y las disposiciones vigentes relacionada a la fecha del diligenciamiento del pagaré que El Acreedor tiene la potestad de diligenciar acorde a la presente carta de instrucciones. El derecho a reclamar los montos adeudados por **El Acreedor** y la obligación inmediata del pago de estos por **El Deudor** será desde la fecha de diligenciamiento del pagaré
5. El espacio reservado para la ciudad y fecha de otorgamiento del presente pagaré será aquella que corresponda a la fecha en que se diligencien los espacios en blanco por **El Acreedor** o por quién El delegue conforme a las presentes instrucciones.
6. **El Deudor** autoriza a **El Acreedor** a actuar, en lo no previsto y no previsto, a su leal saber y entender en defensa de sus intereses sin que en ningún momento se pueda alegar que se carece de facultades o autorizaciones suficientes para completar el título.
7. Así mismo autoriza a Vanti S.A. ESP, para reajustar mensualmente el interés de crédito vigente de la presente obligación hasta la tasa máxima que autoricen las disposiciones legales que se expidan con posterioridad a la fecha del documento.
8. **El Deudor** declara que conoce esta carta de instrucciones y que ha tenido disposición de quedar en copia del documento.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veinti_____ (20____).

Firma: _____

Nombre: MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO
Identificación: 39641796
Dirección: CRA 11 BIS # 136-A-12 PISO 1
Teléfono: 3134488266

Powered by CamScanner